



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0679/2023
Fecha de Aprobación
30-05-2023
ROL S.I.I
1976-12

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/4664 de fecha 15-10-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7589408 de fecha 30-05-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 389,4 m2

Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social

destinado a CULTO (SALON DE REUNIONES) ubicada en FLORENCIA

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° 01113 Lote N° 12 Manzana 1976 localidad o loteo AMANECER sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

Urbano o Rural

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IGLESIA DEL SEÑOR	65.072.600-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS SALGADO RIFFO	[REDACTED]

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GIOVANNI GAVICHE CUIQUI SANDOVAL	ARQUITECTO	16.949.431-2

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	84879803
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	1273197
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		FECHA :

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - NO se efectuó visita a terreno
 - El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA referente a EQUIPAMIENTO SOCIAL de TEMPLO, en una superficie de 389,40m².
 - CARPETA 702/2023. SOLICITUD N° 4664/2022
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230530-8H8AMPTWW-S**
[Sitio verificador](#)

IAC